



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 067-2021-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 02 de Febrero de 2021.

VISTOS:

El Informe de Gerencia Municipal N° 037-2021-MDSJB/AYAC, suscrito por el Econ. Waldo Ccenhua Bustamante - Gerente Municipal (e); Informe N° 022-2021-MDSJB-HGA-AYAC/GPP, suscrito por el C.P.C. Marcelino Huamán Pérez - Gerente de Planeamiento y Presupuesto. Informe N° 049-2021-MDSJB-GIP/AMO, suscrito por el Ing. Alberto Malca Ore - Gerente de Infraestructura Pública; Informe N° 024-2020-MDSJB/RO-JMPB, suscrito por el Ing. Juan Miguel Palacios Bermudo; y la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General. Ley N°27972 - Ley Orgánica de las Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente a la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437 , 28961, 29103, 29237, 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así mismo acorde a las normas de derecho público conexas;

Que, de conformidad con dispuesto con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades de N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de sus circunscripción.

Que, mediante el Informe de Gerencia Municipal N° 037-2021-MDSJB/AYAC, suscrito por el Econ. Waldo Ccenhua Bustamante - Gerente Municipal (e), recomienda el reconocimiento vía acto resolutivo la Conformación de Comisión de Verificación, Recepción y Liquidación de la obra: "Mejoramiento de Infraestructura Vial y Construcción de Reductores de Velocidad en las calles principales del Distrito de San Juan Bautista, en virtud del Informe N° 022-2021-MDSJB-HGA-AYAC/GPP, suscrito por el C.P.C. Marcelino Huamán Pérez - Gerente de Planeamiento y Presupuesto, bajo el siguiente detalle:

Presidente	: Gerente de Infraestructura Pública.
Miembro I	: Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras.
Miembro II	: Sub Gerencia de Contabilidad.
Asesor Técnico I	: Supervisor y/o inspector.

Que, mediante el Informe N° 049-2021-MDSJB-GIP/AMO, suscrito por el Ing. Alberto Malca Ore - Gerente de Infraestructura Pública; solicita la Conformación de Comisión de Verificación, Recepción y Liquidación de la obra: "Mejoramiento de Infraestructura Vial y Construcción de Reductores de Velocidad en las calles principales del Distrito de San Juan Bautista - Huamanga - Departamento de Ayacucho - IV etapa; en virtud Informe N° 024-2020-MDSJB/RO-JMPB, suscrito por el Ing. Juan Miguel Palacios Bermudo, residente de obra;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, la Comisión de Verificación, Recepción y Liquidación de la obra: "Mejoramiento de Infraestructura Vial y Construcción de Reductores de Velocidad en las calles principales del Distrito de San Juan Bautista, conformado de la siguiente manera:

Presidente	: Gerente de Infraestructura Pública.
Miembro I	: Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras.
Miembro II	: Sub Gerencia de Contabilidad.
Asesor Técnico I	: Supervisor y/o inspector.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, que las funciones del Comité evaluador designado en el artículo primero, procederán conforme a las atribuciones conferidas por ley.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, con la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Pública y a los Miembros del Comité de Recepción de Obra, bajo procedimiento establecido en el artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR, la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Sergio Sekov Canchari Castillo
ALCALDE (e)